

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

23

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "MOTCUM S.A."

1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito Sr. Manuel Vintimilla Ortega, el 3 de Febrero de 1.968, se constituyó la Compañía "MOTORES CUMMINS DIESEL DE GUAYAQUIL S.A.". Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno de este Cantón Dr. Thelmo Torres Crespo, el 16 de Junio de 1.976, la mencionada Compañía cambió su denominación por la de "MOTCUM S.A.".

2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil Dr. Thelmo Torres Crespo, el 26 de Diciembre de 1.979, la mencionada Compañía aumenta su capital social en la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINTIENTOS MIL SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de CUARENTA MILLONES DE SUCRES; reforma y codifica sus Estatutos Sociales.

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de Abril de 1980 de fojas 12.069 a fojas 12.101 No. 2.593 y anotada bajo el No. 7.928 del Repertorio.

3.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Ingeniero Thomas Wiener Leindorfer, en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.

4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado parte mediante capitalización de reservas legal y facultativa y parte mediante capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos fijos.

5.- Las principales reformas y codificación a los Estatutos se refieren:

a.- DENOMINACION.- "MOTCUM S.A."

b.- OBJETO.- Dedicarse a la importación y venta de toda clase de automotores; maquinarias agrícolas; repuestos y accesorios automotrices; motores marinos e industriales y la reparación y reconstrucción de aquellos; la constitución y adquisición de acciones o participaciones en compañías comerciales o industriales. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá ejercer Agencias, Comisiones y representaciones; asociarse con otras personas naturales o jurídicas relacionadas con su objeto; establecer almacenes de venta o talleres de reparación en cualquier lugar de la República; y, en general, podrá celebrar toda clase de actos y/o contratos afines o conexos con su objeto y permitidos por la Ley.

c.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil.

d.- DURACION.- La Compañía tendrá una duración de treinta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del contrato constitutivo de la Compañía.

e.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas cincuenta accio-

nes Serie A, de un valor de veinte mil sucrex cada una; setecien-
tas cincuenta acciones Serie B, de un valor de diez mil sucrex ca-
da una; y, dos mil setecientas cincuenta acciones Serie C, de un
valor de diez mil sucrex cada una.- Todas las acciones son ordina-
rias, nominativas.

f.- El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta Ge-
neral de Accionistas y la Administración por medio del Presi-
dente, Gerente General , Gerentes, Subgerentes y demás funcio-
narios.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía -
le corresponde indistintamente al Presidente y al Gerente General.

6.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codifi-
cación de Estatutos de la Compañía "MOTCUM S.A." fue aprobada
mediante Resolución No. 11.484 expedida el 23 de Abril de 1980
inscrita en el Registro Mercantil del CAntón Guayaquil, el 30 de
Abril de 1980 de fojas 12.063 a fojas 12.069
No. 2.592 y anotada bajo el No. 7.927 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Mayo 2 de 1980

Glorinda Alvear Ugarte,
SECRETARIA ENCARGADA.



R. S. G.